

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42437** CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 398/2008 referente al deudor Barpecanta, S.L., se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Fórmese la sección sexta, de calificación, del concurso, que se encabezará con testimonio de esta sentencia y a la que se incorporarán testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiera presentado el deudor con su solicitud y a requerimiento del juez, y del auto de declaración del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez firme el presente auto líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Córdoba para su inscripción.

Córdoba, 4 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190055297-1